

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
XXI Sesión
24 de Agosto de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 24 de Agosto del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXI Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Xicoténcatl Mendez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia, y habiendo corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXI Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AVANZA 75801 A NOMBRE DE **N1-ELIMINADO 1** PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

A continuación el Presidente de la Comisión cede la palabra a Esteban Hermosillo Martinez Negrete, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición del segundo punto de la orden del día.

- II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AVANZA 75801 A NOMBRE DE **N2-ELIMINADO 1** PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Comienza Esteban Hermosillo con su exposición, mencionando que el solicitante es una persona física, dada de alta en el SAT en octubre de 2012, cuyo giro es Restaurantes de comida para llevar y de Autoservicio, contando actualmente con tres sucursales, ubicadas dos de ellas en **N3-EL** y una más en **N4-EL**.

Menciona que sus marcas comerciales son **N5-EL** en 2006 y 2013 abrió sus dos sucursales de **N6-EL** mientras que en 2014 abrió **N7-EL** así mismo, comenta que la administración es llevada por el propio solicitante y por un empleado que a su vez es su socio comercial.

El mercado del solicitante es el público en general, ubicándose en una zona de oficinas, escuelas y residencial; puntualiza que su competencia más cercana son las cadenas **N8-EL** y **N9-EL**.



Los productos que maneja el solicitante entre ambas marcas comerciales son: ensaladas, wraps, paninis, baguettes, arroz preparado, sushi, comida oriental y más.

Comenta que el proyecto es para Equipamiento e Infraestructura, ya que está renovando sus sucursales, aunado a que la sucursal de [REDACTED] se está mudando a Plaza Amistad, a dos cuadras de su ubicación actual, la cual tendrá casi el triple del tamaño, considerando que actualmente tiene alrededor de 250 comensales al día, sin embargo solo caben 30 personas y solo hay un baño.

Procede Esteban Hermosillo a mostrar el reporte fotográfico, y posteriormente prosigue su exposición mencionando que el crédito solicitado es por \$1,147,888 (Un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN), de los cuales, \$654,469 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) pretenden destinarse a equipamiento, y los \$493,419 (Cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 MN) restantes, a infraestructura, puntualizando que con ello, el negocio del solicitante aumentará y mejorará su capacidad instalada, y mejorará el flujo operativo, ya que parte del destino del crédito es el reembolso de facturas de gastos ya hechos.

A continuación procede a la explicación de tres primeros indicadores que integran la metodología paramétrica 5C'S.

Conducta.

- Menciona que la experiencia en Buró de Crédito del solicitante es *Excelente*
- Comenta que sus Deudores Solidarios tienen experiencia de *Excelente* y *Buena* respectivamente
- Menciona que el solicitante tiene experiencia con FOJAL reflejada en Buró *Excelente*.
- Puntualiza que los avales tienen *Buena* experiencia crediticia reflejada en Buró de Crédito.

Por lo que toca a las referencias comerciales, menciona que fueron excelentes, y que la Opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditado y en cuanto a la garantía ofrecida.

Menciona que el promedio mensual de ventas del 2018 es de \$623,540 (Seiscientos veintitrés mil quinientos cuarenta pesos 00/100 MN), añadiendo que cuenta con un patrimonio de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 MN) y con un capital contable de \$4,124,874 (Cuatro millones ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN).

Condiciones del Sector.

Comenta que dentro del giro de la empresa en el sector nacional, la industria restaurantera de México registró un crecimiento de 2.8% durante el 2017, puntualizando que el número de restaurantes ha presentado un comportamiento al alza, con crecimiento anual del 6.5%, lo cual ha provocado mayor competencia. En el país hay más de 500 mil puntos de venta de alimentos y bebidas, de los cuales al rededor de 270 mil son restaurantes que operan en la formalidad.

En cuanto al giro de la empresa en el sector estatal, señala que en Jalisco, la industria restaurantera se consolida, y que prueba de ello es que en próximas fechas abrirán entre 800 y 1000 restaurantes más en el área metropolitana de Guadalajara, por lo que próximamente sumarán alrededor de 20 mil establecimientos, con los que se espera un alza de hasta 7% este año, por encima de la media nacional, según CANIRAC.

Colateral.

Garantía Hipotecaria y Garantía Aval ofrecida.

- Hipotecaria. Los propietarios del inmueble son [REDACTED] y [REDACTED] (padres del solicitante), consistente en un departamento ubicado en el [REDACTED], [REDACTED] con superficie de 54.85 m², con valor avalúo de \$1,564,000 (Un millón quinientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), teniendo una cobertura de 1.36 a 1 sobre el crédito solicitado. El Avalúo fue realizado por Ing. Juan Vallarino.
 - o Destaca que el inmueble ofrecido como garantía hipotecaria está contiguo a la ubicación de locales comerciales del solicitante.
- Aval. Los avales son [REDACTED] y [REDACTED] padres del empleado y socio comercial del solicitante, quienes comparecen como avales sustentados por el predial de una casa ubicada en [REDACTED] [REDACTED] que muestra un valor fiscal de \$4,926,356 (Cuatro millones novecientos veintiséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN) teniendo una cobertura de 4.29 a 1.

Menciona Esteban Hermosillo que el solicitante y su socio comercial [REDACTED] se apoyan mutuamente en sus negocios, sin embargo se manejan de manera independiente, señalando como ejemplo que el solicitante subcontrata todo el



servicio para repartir a domicilio, mientras que su socio tiene su flotilla de motocicletas, y en ocasiones cuando se sobresaatura la demanda en el negocio de N20-E, las motos de N21-EIS apoyan la operación.

Ahora bien, para este proyecto en particular, la Comisión de Crédito previamente solicitó que se hiciera un combinado de información financiera entre los dos proyectos, tanto del actual solicitante como de N22-ELIMINADO, quien es a su vez solicitante de un crédito bajo el Programa Emprende; lo anterior, para ver cómo se comportaban los números en conjunto. Así, considerando que N23-ELIMINADO presentó Estados Financieros a 5 meses y N24-ELIMINADO sólo a uno, se juntaron para mostrarlos a un solo mes, obteniéndose indicadores positivos, salvo por el índice de liquidez, que es ligeramente inferior.

A continuación el Presidente de la Comisión cede la palabra a José Enrique Alcalá Gonzalez, Ejecutivo Auditor de Crédito quien señala que derivado del Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto, se obtienen los siguientes resultados: En cuanto al Score Paramétrico 5C's, el proyecto obtuvo un puntaje de 89.55 sobre 100 con status *No Aceptado* por no cumplir con el índice de Ciclo operativo, no obstante que el puntaje es superior a 80.

Conducta.

Brevemente menciona las cuestiones ya señaladas al respecto por el Ejecutivo de Promoción, puntualizando que el solicitante tiene 10 años de experiencia como empresario y más de 5 de experiencia en la actividad. Antigüedad del solicitante de 7 años en su domicilio particular. Así mismo destaca que existen variaciones considerables entre los ingresos reportados en su declaración fiscal 2017 con respecto a lo reflejado en Estados Financieros, y de igual forma, el promedio mensual de ingresos reportados en sus estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses, son inferiores a lo reflejado en los ya mencionados estados financieros.

Capacidad de Pago

- Índice de liquidez 1.82 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 1.07 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 20.05 de un mínimo de 15
- Cobertura de deuda a corto plazo 2.80 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de .77 días de un mínimo de 1 día.

Capacidad de Deuda

- Apalancamiento 0.36 de un tope máximo de 2
- Independencia financiera 2.99 de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

Menciona que sus ventas son 100% locales y que sus clientes son 100% público en general; agrega que el nivel de competitividad de la empresa es 4.

Colateral

Retomó los comentarios vertidos por el Ejecutivo de Promoción.

Por otra parte, hace mención de que al ingresar el proyecto, se presumió la existencia de un posible dueño beneficiario en el negocio (N25-ELIMINADO) derivado de la información presentada, situación que fue aclarada por el solicitante, argumentando que se trata de un empleado y socio en otros negocios.

Así mismo, en la relación patrimonial de los garantes presentada inicialmente, la firma de N26-ELIMINADO mostraba variación con respecto a la plasmada en su identificación oficial, aclarando por escrito que dicha irregularidad se debió a que el garante es una persona de la tercera edad y falló en la precisión; se recabó nuevo formato.

En ese sentido y considerando los hallazgos derivados de la auditoría interna realizada al proyecto bajo el programa Avanza a nombre del solicitante N27-ELIMINADO, el Área de Calidad de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial resuelve recomendar su otorgamiento.

Resolución de la Comisión: La Comisión de Crédito resuelve por unanimidad otorgar bajo el programa Avanza, un crédito simple a favor de N28-ELIMINADO, destinado a Equipamiento e infraestructura, por la cantidad de \$1,147,888.00 (Un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 48 meses y a la tasa del 10% anual, el cual estará sujeto a disponibilidad. Adicionalmente, dando seguimiento al acuerdo




C.C.07/08/2018-06 tomado en la XIX Sesión de la Comisión de Crédito, **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** liberar el otorgamiento del crédito Emprende, a favor de **N29-ELIMINADO 1**, con las condiciones previamente autorizadas.


III. ACUERDOS


CC.- 24/08/18-C1.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** otorgar bajo el programa Avanza, un crédito simple a favor de **N30-ELIMINADO 1**, destinado a Equipamiento e infraestructura, por la cantidad de \$1,147,888.00 (Un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 48 meses y a la tasa del 10% anual, el cual estará sujeto a disponibilidad. Adicionalmente, dando seguimiento al acuerdo **C.C.07/08/2018-06** tomado en la XIX Sesión de la Comisión de Crédito, **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** liberar el otorgamiento del crédito Emprende, a favor de **N31-ELIMINADO 1**, con las condiciones previamente autorizadas.


IV. CIERRE DE SESIÓN


Siendo las 13:00 horas del día 24 de Agosto del año 2018, se da por concluida la XXI Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinadora de Recuperación Administrativa
Vocal



Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario



Esteban Hermosillo Martínez Negrete
Ejecutivo de Promoción
Invitado


Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal


Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Financiamiento
Vocal


Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Directora de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Primer Piso
Invitado


José Enrique Alcalá González
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."